

Quillota, 07 FEB 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 2100 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **D´COCINA SPA**;
- 2.- Fotocopia Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°17158365951, de 03 de enero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación folio N°1093, de 29 de junio de 2018;
- 4.-Fotocopia de Permiso N°66 Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de 11 de marzo de 2013;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de 08 de enero de 2020;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 15 de enero de 2020;
- 7.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente Comercial de 08 de enero de 2020;
- 8.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N°264350 de 1er semestre de 2020, de fecha 05 de febrero de 2020;
- 9- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |   |                |   |   |
|---|---|----------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE         | : | <b>D´COCINA SPA</b>                     |
| 2 | - | R.U.T.         | : | 77.103.349-0                            |
| 3 | - | UBICADO EN     | : | CALLE 21 DE MAYO N°21, QUILLOTA         |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | COMPRA VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR |
| 5 | - | PATENTE        | : | 240.127-4                               |



**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



**DR. LUIS MELLA GALLARDO**  
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/MMM/LCO/lrr